

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Cédula Informativa de Zonificación que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/DDUyM/01	
La Cédula Informativa de Zonificación: Consiste en informar y orientar a los particulares respecto a la normatividad contenida en los Planes Municipales de Desarrollo Urbano o los Planes de Centros de Población, también es el instrumento administrativo que precisa los Usos del Suelo, densidades, intensidades de aprovechamiento y ocupación; así como las restricciones Federales, Estatales y Municipales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano. Artículo 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Cédula Informativa de Zonificación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				1 año, después del año hay que renovar	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para conocer el Uso del Suelo permitido de manera general, determinando así los posibles aprovechamientos del mismo, conforme a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Mateo Atenco			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a verificación, el objetivo es verificar en campo la información que proporciona el solicitante			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de Tramite, Debidamente Elaborada y Firmada por el Propietario y/o Gestor (La Solicitud de Trámite se le entrega en ventanilla)		SI	0		
2. Documento que acredite la Propiedad: (Escritura Pública, Inmatriculación Administrativa Inscrita en el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), Contrato de Compra Venta, Cesión de Derechos o Constancia del Comisariado Ejidal		NO	1	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
3. Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)		NO	1	Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
4. Identificación Oficial del Propietario: INE, Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte, (Vigente y Legible)		NO	1	Artículo 5.54 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México	
5. Carta Poder Simple, (Solo en Caso de que no Realice el Tramite el Propietario), Deberá Estar Debidamente Llenada y Firmada y		NO	1	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente	



Anexar Copias de Identificación Vigentes.	SI	0	
6. Croquis de Localización: Mapa, Imagen de Google, Croquis	NO	1	
7. Si es arrendatario, además de lo anterior debe presentar Contrato de Arrendamiento	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de Tramite, Debidamente Elaborada y Firmada por el Propietario y/o Gestor (La Solicitud de Trámite se le entrega en ventanilla)	SI	0	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Documento que acredite la Propiedad: (Escritura Pública, Inmatriculación Administrativa Inscrita en el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), Contrato de Compra Venta, Cesión de Derechos o Constancia del Comisariado Ejidal	NO	1	Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3. Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)	NO	1	Artículo 5.54 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México
4. Identificación Oficial del Propietario: INE, Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte, (Vigente y Legible)	NO	1	
5. Acta Constitutiva: Persona Moral (Empresa (s))	NO	1	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente
6. Carta Poder Simple, (Solo en Caso de que no Realice el Tramite el Propietario), Deberá Estar Debidamente Llenada y Firmada y Anexar Copias de Identificación Vigentes.	SI	0	
7. Croquis de Localización: Mapa, Imagen de Google, Croquis	NO	1	
8. Si es arrendatario, además de lo anterior debe presentar Contrato de Arrendamiento	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud de Tramite, Debidamente Elaborada y Firmada por el Propietario y/o Gestor (La Solicitud de Trámite se le entrega en ventanilla)	SI	0	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Documento que acredite la Propiedad: (Escritura Pública, Inmatriculación Administrativa Inscrita en el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), Contrato de Compra Venta, Cesión de Derechos o Constancia del Comisariado Ejidal	NO	1	Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3. Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)	NO	1	Artículo 5.54 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México

4. Identificación Oficial del Propietario: INE, Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte, (Vigente y Legible)	NO	1	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente
5. Acta Constitutiva: Persona Moral (Empresa (s))	NO	1	
6. Carta Poder Simple, (Solo en Caso de que no Realice el Tramite el Propietario), Deberá Estar Debidamente Llenada y Firmada y Anexar Copias de Identificación Vigentes.	SI	0	
7. Croquis de Localización: Mapa, Imagen de Google, Croquis	NO	1	
8. Si es arrendatario, además de lo anterior debe presentar Contrato de Arrendamiento	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.-Acudir a las oficinas de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco</p> <p>2.-Solicitar en ventanilla los requisitos que se necesitan para obtener la Cedula Informativa de Zonificación</p> <p>3.- Ingresar los documentos en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco</p> <p>4.- Una vez revisada su documentación se debe llenar el formato de solicitud al trámite a realizar, (Que se otorga en ventanilla).</p> <p>5.- Una vez llenado el formato se da ingreso y se le otorga un número de folio.</p> <p>6.- En ventanilla se le informa que su trámite estará en 5 días hábiles a partir de la recepción de los documentos siempre y cuando se cumpla con los requisitos y normatividad aplicable.</p> <p>7.-Posterior mente después de los 5 días tiene que acudir nuevamente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco, a recoger su orden de pago con la cual tiene que acudir a las cajas de cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco a realizar su pago correspondiente.</p> <p>8.- Una vez realizado el pago correspondiente tiene que regresar a ventanilla de la oficina de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco. Con una copia del pago realizado para que se pueda otorgar su trámite solicitado.</p>							
	5 días hábiles a partir de la recepción de los documentos							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA								
COSTO:	s 308.00		Fundamento Jurídico: Artículos 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Con base en lo establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Mateo Atenco.</p> <p>Cumplir con los requisitos del trámite.</p> <p>Realizar el pago correspondiente.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	De acuerdo con el Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, No es procedente la aplicación de esta figura.							

Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano				Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Luis Miguel Ortega Flores			
DOMICILIO:		CALLE: Miguel Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:		113
COLONIA:		Barrio San Nicolás		MUNICIPIO:		San Mateo Atenco	
C.P.:		52104		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 09:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿La Cedula Informativa de Zonificación me sirve como Licencia de Uso de Suelo?					
RESPUESTA:		No, la Cedula es de carácter informativo					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿La Cedula Informativa de Zonificación me acredita como propietario?					
RESPUESTA:		No, esta Cedula únicamente informa sobre los Usos contemplados dentro del Plan de Desarrollo Urbano de San Mateo Atenco					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿La Cedula Informativa de Zonificación contempla la normatividad que aplica para un desarrollo habitacional?					
RESPUESTA:		No, para conocer la normatividad de un desarrollo habitacional, se debe solicitar las normas de aprovechamiento de suelo de las zonas autorizadas					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:



ENRIQUE EZEQUIEL VALENCIA PORCAYO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

VISTO BUENO:



LUIS MIGUEL ORTEGA FLORES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
09/02/2024.